



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

RESUMEN EJECUTIVO

DP/UAIN/CI/001/2023

REVISIÓN ANUAL DEL PROCEDIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS (DJBR) DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GESTIÓN 2022.

Antecedentes: En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna correspondiente a la gestión 2023 e instrucción impartida por la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, mediante Memorandum DP-UAI N° 010-2023 de fecha 19 de mayo de 2023, se realizó la Revisión Anual del Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (DJBR) de la Defensoría del Pueblo por el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Objetivo: El objetivo del presente informe es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo relacionado al "Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (PCO-DJBR)" por el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Objeto: El objeto de la presente revisión, comprendió toda la información y documentación generada en el proceso del Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de los servidores y ex servidores públicos que ejercieron funciones durante el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022 en la Defensoría del Pueblo

Alcance: El alcance de nuestra revisión corresponde a la integridad de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas presentadas antes, durante y después de ejercer el cargo en la Defensoría del Pueblo, por parte de las servidoras y servidores públicos que prestaron servicios en la entidad durante el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, en cumplimiento al "*Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (PCO-DJBR)*" aprobado mediante Resolución Administrativa DP-RA N° 056/2020-2021 de fecha 17 de agosto 2021, "*Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (PCO-DJBR)*" aprobado mediante Resolución Administrativa DP-RA N° 043/2022 de fecha 06 de julio 2022 y el "*Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (PCO-DJBR)*" aprobado mediante Resolución Administrativa DP-RA N° 076/2022 de fecha 14 de noviembre de 2022 vigente a la fecha, y otra normativa relacionada.





DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Conclusión:

Por lo expuesto en el acápite 3 "*Resultados de la Revisión*" del presente Informe, como resultado de la Revisión Anual del Procedimiento al Cumplimiento Oportuno de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas en la Defensoría del Pueblo, por el periodo comprendido entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2022, se concluye que el Responsable del Seguimiento de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, la Unidad de Talento Humano, la Dirección de Asuntos Jurídicos y las servidoras y servidores públicos de la Defensoría del Pueblo, **cumplieron** con el ordenamiento jurídico administrativo vigente relacionado con el "Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de las Entidades Públicas" emitido por la Contraloría General del Estado, aprobado mediante Resolución CGE/072/2012 de fecha 28 de junio de 2012 y con el Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (PCO-DJBR)" de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Administrativa DP-RA N° 056/2021-2022 de 17 de agosto de 2021, actualizado mediante Resolución Administrativa DP-RA N° 043/2022 de fecha 06 de julio de 2022 y con el nuevo "*Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (PCO-DJBR), de la Defensoría del Pueblo*", aprobado mediante Resolución Administrativa DP-RA N° 076/2022 vigente a la fecha de la presente revisión, excepto por la deficiencia de control interno reportada en el presente informe.

Recomendación:

Recomendamos a su autoridad, pueda instruir, a través de Secretaría General, al Jefe de la Unidad de Talento Humano como Responsable del Seguimiento de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, adopte las acciones necesarias para el cumplimiento de la recomendación expuesta en el acápite 4 "Deficiencia de Control Interno" del presente Informe, a objeto de mejorar los procedimientos y controles de acuerdo a las disposiciones señaladas.

Asimismo, en cumplimiento a Resolución N° CGR-1/010/97 de 25 de marzo de 1997 emitida por la ex Contraloría General de la República, actual Contraloría General del Estado, el Máximo Ejecutivo dispone de diez días hábiles, desde la recepción del presente informe, para remitir a esta Unidad, los Formatos N° 1 "*Información sobre aceptación de Recomendaciones*" y N° 2 "*Información sobre Implantación de Recomendaciones*", en señal de aceptación de la recomendación efectuada en el presente informe.


Monica Livia Marmantilla Lopez
JEFE DE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
DEFENSORIA DEL PUEBLO

La Paz, 05 de junio de 2023